



COMUNICADO INFORMATIVO SOBRE MEDIDAS TEMPORALES ADOPTADAS DE LA CUOTA DE LOS DEPORTISTAS TEMPORADA 20/21

Estimadas Familias, a 31 de octubre de 2020

Conocidas las nuevas medidas de restricciones de la actividad por el Govern de la Generalitat, entre ellas, mantener la suspensión de la Competición Deportiva y prohibición de la práctica de Entrenamientos 15 días (prorrogables) con la consecuente incertidumbre deportiva y económica.

UCF Santa Perpètua ha decidido determinar las siguientes pautas con el fin de adaptarnos conforme a los días de actividad efectiva hayan o no Competiciones.

1 - Adecuar el 1º de los importes de la Cuota «130€» (General & Especial) y «70€» (Reducida) de JULIO, hasta el 15 de Noviembre.

* Estos importes son imprescindibles para atender todas las obligaciones de gasto ya asumidos en el periodo de Actividades realizadas de inicio de Temporada y los meses de Septiembre y Octubre. A SABER:

- a) El abono (compensación de los gastos que le genera) a los Técnicos que han Entrenado a sus hij@s.
- b) El coste de Fisioterapeutas que han dado Servicio a sus hij@s cuando han necesitado de su atención.
- c) El importe de Arbitrajes de los partidos de carácter amistoso de Pretemporada que se han celebrado.

Incluso se paga material esencial (Gel hidroalcohólico desinfectante) para vigilancia de la Salud e Higiene y en las que el Club corre con buena parte de ellos.

Del mismo modo, el Club ya ha pagado buena parte de sus Obligaciones Federativas (según normativa FCF) para la puesta en marcha de la Temporada. Como han sido:

- Tasas de inscripción en Categorías de todos los Equipos, antes de 30 julio.
- Mutualitat de Técnicos, Auxiliares y Delegados de Equipo antes de 30 Septiembre.
- Derechos de Contrato (Voluntariado) de Técnicos/Monitores Titulados.
- Material de Fisioterapeutas y productos específicos para Botiquines.
- Detergentes hipoalergénicos y Legías para la Lavandería.
- Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (RC).
- Trámites Administración, telefonía e internet, etc...

Todo eso hace que cueste que nos salgan los números si al menos no se hace frente a los primeros importes de la Cuota Básica General.

2 - Una vez levantadas las restricciones y podamos regresar a los Entrenamientos con cierta normalidad, se concretará la fecha de pago del 2º importe de «110€» de mes de Septiembre.

3 - Aplazar el 3º y 4º de los importes de la Cuota de mes de Octubre y Diciembre, hasta NUEVO AVISO.

(Secretaría se pondrá en contacto con todas aquellas personas que ya han formalizado estos Importes, para adaptar o regular la situación).

OBSERVACIÓN En caso que la actividad no pueda desarrollarse conforme a lo inicialmente previsto y pautado, se analizará la situación en una nueva reunión para replantear los últimos importes de Cuota.

Esta decisión asegurará el normal desarrollo de actividades deportivas de las que participan sus hij@s y protegerá al Club durante el periodo excepcional de Nuevo Estado de Alarma.

Muchas gracias por vuestra comprensión, ánimo y salud.

President y Junta Directiva